

Se ha de saber a dhor. facultaribz. y Maestros Cumplidos  
 con su deber; y para q. estos individuos de quienes sean los  
 Verdaderos Sobres, se atengan a los declarados por tales en los  
 Repartim<sup>tos</sup> de N. Contribuciones en donde sus nombres apare-  
 can quienes son; publicandolos, q. estos a quienes las viene  
 niene Comulgado en la clase de viciarios estan enteram<sup>te</sup> esen-  
 tos y sus familias de pagarla en adelante, curacion, y  
 asistencia en sus enfermedades, segun las piadosas inten-  
 ciones de S.M. A esto acordaron y firmaron sus merced

Yo q. separen, de q. yo el Em<sup>o</sup>. don Juan

D. Francisco de Canas  
 Ant<sup>o</sup> Mazarin  
 Nicolas Guillen  
 Jose Lobreaga  
 Alfonso de la Cruz  
 Felipe de Santa  
 Serna  
 Juan Pedro de  
 Moya  
 Antonio Luna  
 y Fernandez  
 Ant<sup>o</sup> Belizari  
 Pedro Alcantara Ruiz  
 Marcos Amagosa

Antoni:  
 Tomas Ormado  
 Marti. E.

En Mula a ocho de Agosto de dho. año, yo  
 el Em<sup>o</sup>. notifique el Acuerdo q. antecede por lo  
 que les toca, a dho. Pedro Mazarin Lopez, y D. An

